

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.02.P001.F003	
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	VERSIÓN	002

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.130-2026

En cumplimiento de lo exigido en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4172.010.32.1.130-2026 la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE TURISMO atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Avenida 2 N No. 10 - 70 Piso 12 del Distrito de Santiago de Cali y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contratacion.turismo@cali.gov.co

Teléfono: 6024890607

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratacion.turismo@cali.gov.co

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. 4172.010.32.1.130-2026 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: Contratar la prestación de servicios para la ejecución integral de actividades

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.02.P001.F003	
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	VERSIÓN	002

orientadas al fortalecimiento y dinamización de la oferta turística en comunas y corregimientos priorizados del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Alcance del objeto:

El presente contrato comprende la ejecución integral de las actividades técnicas, operativas, logísticas, pedagógicas y promocionales requeridas para el fortalecimiento y dinamización de la oferta turística en las comunas y corregimientos priorizados del Distrito Especial de Santiago de Cali, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso, los lineamientos impartidos por la Secretaría de Turismo y la vocación turística de cada territorio. El alcance contractual comprende las siguientes actividades a cargo del contratista:

1. Procesos de formación comunitaria: Desarrollar procesos de formación comunitaria, dirigidos al fortalecimiento de capacidades locales en temas relacionados con turismo sostenible, turismo de naturaleza, emprendimiento turístico, interpretación del patrimonio, diseño y estructuración de producto turístico, atención al visitante, costeo de servicios, bilingüismo, lengua de señas y demás contenidos definidos en las especificaciones técnicas.
2. Activaciones turísticas y promocionales: Desarrollar activaciones turísticas, culturales y promocionales en los territorios priorizados, incluyendo su conceptualización, programación, articulación con actores locales, gestión de permisos, producción técnica, montaje, operación logística, participación de artistas, emprendimientos y expresiones culturales del territorio, así como la provisión de los insumos, equipos y demás requerimientos necesarios para su adecuada ejecución.
3. Recorridos turísticos e interpretación territorial: Estructurar, implementar y acompañar recorridos turísticos organizados, rutas temáticas y experiencias de interpretación territorial, cultural, patrimonial, ambiental, rural o de naturaleza, según la vocación de cada territorio, garantizando la planeación metodológica, la coordinación de participantes, la operación logística, la atención de los asistentes, la provisión de refrigerios, hidratación y apoyos de seguridad o primeros auxilios cuando corresponda, así como el respectivo registro y sistematización de la actividad.
4. Acciones de promoción y visibilización de la oferta turística: Desarrollar acciones de promoción turística territorial y fortalecimiento de la visibilidad de la oferta, las cuales podrán incluir el diseño, producción, suministro y entrega de piezas, materiales, elementos promocionales, insumos, recursos de apoyo, material divulgativo y demás herramientas requeridas para contribuir al posicionamiento de los atractivos, rutas, experiencias e iniciativas turísticas priorizadas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.02.P001.F003	
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	VERSIÓN	002

5. Asistencia técnica, diagnóstico y fortalecimiento de actores turísticos: Realización de diagnósticos, caracterizaciones, identificación de brechas, formulación de recomendaciones, definición de lineamientos de participación, validación y selección de beneficiarios, así como el acompañamiento al fortalecimiento de emprendimientos, prestadores de servicios turísticos y demás actores de la cadena de valor vinculados al proceso.
6. Suministro y entrega de insumos, materiales, incentivos o dotaciones técnicas: Gestionar la entrega y formalización de insumos, materiales, incentivos o dotaciones técnicas requeridas para el cumplimiento de las actividades previstas y para el fortalecimiento de los actores beneficiarios del proceso, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad y los respectivos soportes de entrega.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase
86101600	Servicios de educación y capacitación	Servicios de instrucción, entrenamiento y educación	Servicios de capacitación laboral y de desarrollo de competencias
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
80141900	Servicios de Gestión - Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de eventos	Organización de eventos
82101600	Servicios editoriales, de comunicación, reproducción y difusión	Publicidad y difusión	Publicidad
82141500	Servicios editoriales, de comunicación, reproducción y difusión	Diseño gráfico	Diseño gráfico
80101500	Servicios de administración y gestión de negocios	Servicios de consultoría de negocios y administración	Servicios de asesoría en gestión administrativa

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.02.P001.F003	
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	VERSIÓN	002

Código	Segmento	Familia	Clase
90101500	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de viaje, alojamiento y entretenimiento	Servicios turísticos
55101500	Materiales y productos de impresos	Medios impresos	Publicaciones impresas

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Distrito de Santiago de Cali– Secretaría de Turismo aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, literal b en concordancia con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 15 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.02.P001.F003	
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	VERSIÓN	002

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del Proceso de Contratación es de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$556.615.000), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número del CDP: 3500267157

Fecha de Expedición: 14/abr/2026

Fecha de vencimiento: 31/dic/2026

Valor: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$557.712.436)

Compromiso que respalda:

4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055461010103
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055461010102
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055501010101
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055501010102
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055501010104
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055511010104
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055531010102
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055541010101
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055561010101
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055561010103
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055591010102
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055591010103
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055601010103
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055621010102

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.02.P001.F003	
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	VERSIÓN	002

4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055631010103
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055651010101
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030031/BP260055651010102
 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62010040010/BP260052671010103

9. Acuerdos y tratados internacionales

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Turismo procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública por parte de los Municipios con los siguientes países: Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión. Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.


Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

Un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto de forma simultánea por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Incluso, para un mismo proceso pueden existir dos o más Acuerdos Comerciales aplicables. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en cada Acuerdo Comercial y en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, si es el caso.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP
	Perú	Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP
	México	N/A
Chile		Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP
Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein)		Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP
Costa Rica		Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP
Triángulo Norte	El Salvador	N/A
	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Honduras	N/A
Unión Europea (Reino Unido, Irlanda del Nte)		Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP
Israel		Bienes y servicios \$250.000 DEG Servicios de construcción \$5.000.000 DEG
Decisión 439 de la CAN		Cualquier cuantía del Proceso de Selección

Fuente: Propia. - Información extraída del documento “Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales” elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.


Nota: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, “recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Formula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

NOTA TRM 27 de Mayo de 2026 \$3,644.47 COP
 250.000 DEG X \$3,644.47X 1,34 (USD POR DEG) = \$1.220.897.450

Tabla Acuerdos Comerciales aplicables al presente el Proceso de Contratación

Acuerdo		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SÍ	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SÍ	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SÍ	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SÍ	SI	NO	SI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F003	
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		VERSIÓN	002

Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SÍ
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la comisión de la CAN	SI	SI	SI	NO	SI


Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – Elaborado por Colombia Compra Eficiente.

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales, se encuentra que el presente proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos teniendo en cuenta los umbrales establecidos para la adquisición de bienes y servicios: Triángulo Norte con Guatemala y Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en los Acuerdos Comerciales, con el fin de cumplir con la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales. los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

En tanto que los acuerdos comerciales con la CAN y Triángulo del Norte (Guatemala) no establecen plazos mínimos o generales para presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales. En el caso de haber lugar a puntaje en el proceso, La Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 34 de Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, cuando concurren los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra por fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo, el presente proceso de selección no dará aplicación a la precalificación.

12. Manifestación de Interés

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. Por tratarse de un proceso en el SECOP II el interesado debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II según corresponda.

Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.02.P001.F003	
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	VERSIÓN	002

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

13. Audiencia Pública de Sorteo

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados. Dada la facultad que otorga el referido artículo, la Entidad determina que para el presente proceso de selección no se realizará sorteo.

14. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

15. Consulta de los Documentos del Proceso

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.02.P001.F003	
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	VERSIÓN	002

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. 4172.010.32.1.130-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

16. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la normatividad vigente aplicable, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado y publicado el proceso de referencia, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

-Firmado electrónicamente-

MARÍA FERNANDA CAMPUZANO SÁNCHEZ
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de Turismo

Elaboró: Laura María Riascos Martínez – Contratista
 Revisó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista